Contrato Nº ...15.../2012

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. RUBEN DARIO SEGOVIA AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 449.687, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma del Sr. CARLOS ALBERTO MOREL, domiciliada en Calle Nº 1811 c/ Padre Emilio Montiel, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS ALBERTO MOREL, con Cédula de Identidad N° 4.805.001, en calidad de propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **VENDEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, adjudicada por Resolución Nº 908 de fecha de 25 de Julio de 2012 y que serán proveídos por el **VENDEDOR** al **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 310, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000019/2012, de fecha 07 de Mayo de 2012, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Ciento Setenta y Ocho Millones, Cuatrocientos Noventa y Un Mil, Ochocientos Diez Guaraníes (Gs.: 178.491.810.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 234152

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012, convocado por el Instituto Forestal Nacional, según resolución N°682/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 908/12

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs.: 178.491.810.- (GUARANIES: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIEZ),** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE 1: ALTO PARANA

ALIMENTOS PARA PERSONAS								
ITEM	Codigo de Catalogo	Alimentos para Personas	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	P.Unitario	P. Total
1	50151513-001	Aceite Vegetal Comestible de Girasol x 4,5 litros como mínimo	Litros	D. el Sol	Nacional	416	9.500	3.952.000
2	50101538-003	Ajo x ristras de 30 unidades como mínimo	Unidad	Abasto	Nacional	37	70.000	2.590.000
3	50221101-001	Arroz primera calidad bolsa x 5 kilos como mínimo	Kilos	Tio Nico	Nacional	462	4.500	2.079.000
4	50161509-002	Azucar primera calidad bolsa x 1 kilo como mínimo.-	Kilos	Iturbe	Nacional	46	4.200	193.200
5	50201706-003	Cafe Molido envase x 1 Kilo.	Kilos	Belen	Nacional	18	19.200	345.600
6	50112001-024	Carne vacuna Primera calidad bolsa x 10 kilos	Kilos	Frigo Chaco	Nacional	650	24.000	15.600.000

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

7	50112001-024	Carne vacuna Segunda calidad bolsa x 10 kilos	Kilos	Frigo Chaco	Nacional	375	20.000	7.500.000
8	50101538-018	Cebolla bolsa x 20 kilos	Kilos	Crecer del Sur	Argentina	551	3.000	1.653.000
9	50171550-005	Comino envase x 1/2 Kilo	Kilos	Grutter	Nacional	5	55.000	275.000
10	50171550-008	Puré de Tomate envase x 1 litro	Kilos	Arisco	Brasil	185	16.000	2.960.000
11	50192902-001	Fideo Surtido bolsa x 5 kilos	Kilos	Gaia	Nacional	462	3.000	1.386.000
12	50192902-001	Fideo Tallarin bolsa x 5 kilos	Kilos	Gaia	Nacional	693	3.200	2.217.600
13	50181903-003	Coquito bolsa x 15 kilos	Kilos	Villa Madrid	Nacional	1.386	5.800	8.038.800
14	50221102-004	Harina de Trigo bolsa x 50 kilos	Kilos	Agroindustrial	Argentina	1.848	2.200	4.065.600
15	50221102-003	Harina de Maiz cocida en bolsa x 10 kilos	Kilos	Abasto	Nacional	277	3.800	1.052.600
16	50131606-002	Huevo x plancha de 30 unidades	Unidad	Nutrihuevos	Nacional	92	19.000	1.748.000
17	50131702-003	Leche en Polvo envase de 800 gramos	Kilos	Manfrey	Argentina	296	28.000	8.288.000
18	50101538-009	Locote bolsa x 10 kilos	Kilos	Grutter	Nacional	185	10.000	1.850.000
19	50221101-004	Locrillo bolsa x 20 kilos	Kilos	Grutter	Nacional	185	5.500	1.017.500
20	50131702-009	Margarina Vegetal envase x 1 kilos como mínimo.-	Kilos	Meza	Nacional	185	12.650	2.340.250
21	50171832-001	Mayonesa envase x 1 kilos	Kilos	Mayodam	Brasil	37	9.910	366.670
22	50181903-002	Galleta Molida envase de 1 kilos	Kilos	Villa Madrid	Nacional	9	4.000	36.000
23	50171550-010	Pimienta envase x 1 kilos	Kilos	Grutter	Nacional	18	52.600	946.800
24	50221101-006	Poroto rojo en bolsa x 5 kilos	Kilos	Grutter	Nacional	462	10.500	4.851.000
25	50131801-001	Queso Paraguay bolsa x 5 kilos	Kilos	Grutter	Nacional	739	24.500	18.105.500
26	50101538-023	Tomate caja x kilos	Kilos	Abasto	Argentina	739	5.000	3.695.000
27	50171707-001	Vinagre envase x 1 litro	Litros	Alcazar	Argentina	9	19.800	178.200
28	50201712-	Yerba Mate bolsa x 5 kilos	Kilos	Colon	Nacional	370		

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

	001						8.500	3.145.000
29	50101538-024	Zanahoria bolsa x 20 kilos	Kilos	Crecer del Sur	Argentina	185	980	181.300
30	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kilos	El Rombo	Nacional	92	1.100	101.200
31	50171551-002	Sal Gruesa	Kilos	El Rombo	Nacional	185	1.050	194.250
32	50111510-001	Muslo de Pollo	Kilos	K-zero	Nacional	370	9.000	3.330.000
33	50221001-002	Maiz Choclo enlatado	Kilos	Abasto	Nacional	92	5.200	478.400
34	50221001-003	Arvejas	Kilos	Lar	Brasilera	46	2.800	128.800
35	50221101-008	Poroto negro en bolsa de 5 kilos	Kilos	Marangatu	Argentina	92	7.000	644.000
36	50101538-011	Papa	Kilos	No aplica	Argentina	924	2.550	2.356.200
37	12352201-999	Polenta en paquete de 500 grs como mínimo	Kilos	Presta Pronto	Argentina	185	4.200	777.000
38	50221102-006	Almidon	Kilos	Copalsa	Nacional	462	15.300	7.068.600
39	50181709-001	Levadura en pasta	Kilos	Leva par	Nacional	37	8.000	296.000
40	50221102-007	Harina leudante	Kilos	Primicia	Nacional	185	3.600	666.000
41	50221102-002	Fecula de Maiz	Kilos	Grutter	Nacional	92	5.900	542.800
42	50101538-025	Zapallo	Kilos	Abasto	Nacional	92	500	46.000
MONTO TOTAL								**117.286.870**

LOTE 2: ITAPUA

ALIMENTOS PARA PERSONAS								
ITEM	Codigo de Catalogo	*Alimentos para Personas*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*P.Unitario*	*P. Total*
1	50151513-001	Aceite Vegetal Comestible de Girasol x 4,5 litros como mínimo	Litros	D DALLAM	Nacional	125	9.500	1.187.500
2	50101538-003	Ajo x ristras de 30 unidades como minimo	Unidad	Abasto	Nacional	18	70.000	1.260.000
3	50221101-001	Arroz primera calidad bolsa x 5 kilos como minimo	Kilos	Tio Nico	Nacional	231	4.000	924.000
4	50161509-002	Azucar primera calidad bolsa x 1 kilo como mínimo.-	Kilos	Iturbe	Nacional	462	4.200	1.940.400
5	50201706-	Cafe Molido envase x 1 Kilo.	Kilos	Belen	Nacional	18		

	003						19.200	345.600
6	50112001-024	Carne vacuna Primera calidad bolsa x 10 kilos	Kilos	Frigo Chaco	Nacional	400	24.000	9.600.000
7	50112001-024	Carne vacuna Segunda calidad bolsa x 10 kilos	Kilos	Frigo Chaco	Nacional	200	20.000	4.000.000
8	50101538-018	Cebolla bolsa x 20 kilos	Kilos	Crecer del Sur	Argentina	370	2.900	1.073.000
9	50171550-005	Comino envase x 1/2 Kilo	Kilos	Grutter	Nacional	5	55.000	275.000
10	50171550-008	Puré de Tomate envase x 1 litro	Kilos	Arisco	Argentina	92	16.000	1.472.000
11	50192902-001	Fideo Surtido bolsa x 5 kilos	Kilos	Gaia	Nacional	231	3.000	693.000
12	50192902-001	Fideo Tallarin bolsa x 5 kilos	Kilos	Gaia	Nacional	462	3.200	1.478.400
13	50181903-003	Coquito bolsa x 15 kilos	Kilos	Villa Madrid	Nacional	970	5.800	5.626.000
14	50221102-004	Harina de Trigo bolsa x 50 kilos	Kilos	Agroindustrial	Nacional	924	2.200	2.032.800
15	50221102-003	Harina de Maiz cocida en bolsa x 10 kilos	Kilos	Abasto	Nacional	185	3.800	703.000
16	50131606-002	Huevo x plancha de 30 unidades	Unidad	Nutrihuevos	Nacional	46	19.500	897.000
17	50131702-003	Leche en Polvo envase de 800 gramos	Kilos	Manfrey	Argentina	148	28.000	4.144.000
18	50101538-009	Locote bolsa x 10 kilos	Kilos	Grutter	Nacional	92	10.000	920.000
19	50221101-004	Locrillo bolsa x 20 kilos	Kilos	Grutter	Nacional	46	5.500	253.000
20	50131702-009	Margarina Vegetal envase x 1 kilos como mínimo.-	Kilos	OK	Nacional	92	12.650	1.163.800
21	50171832-001	Mayonesa envase x 1 kilos	Kilos	Mayodam	Argentina	18	9.910	178.380
22	50181903-002	Galleta Molida envase de 1 kilos	Kilos	Villa Madrid	Nacional	46	4.000	184.000
23	50171550-010	Pimienta envase x 1 kilos	Kilos	Grutter	Nacional	5	52.600	263.000
24	50221101-006	Poroto rojo en bolsa x 5 kilos	Kilos	Grutter	Nacional	18	10.500	189.000
25	50131801-001	Queso Paraguay bolsa x 5 kilos	Kilos	Grutter	Nacional	370	24.500	9.065.000
26	50101538-023	Tomate caja x kilos	Kilos	Grutter	Nacional	370	5.000	1.850.000

27	50171707-001	Vinagre envase x 1 litro	Litros	Alcazar	Nacional	9	19.800	178.200
28	50201712-001	Yerba Mate bolsa x 5 kilos	Kilos	Colon	Nacional	77	8.500	654.500
29	50101538-024	Zanahoria bolsa x 20 kilos	Kilos	Grutter	Argentina	92	980	90.160
30	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kilos	El Rombo	Nacional	46	1.100	50.600
31	50171551-002	Sal Gruesa	Kilos	El Rombo	Nacional	92	1.050	96.600
32	50111510-001	Muslo de Pollo	Kilos	K-zero	Nacional	185	9.000	1.665.000
33	50221001-002	Maiz Choclo enlatado	Kilos	Grutter	Nacional	46	5.200	239.200
34	50221001-003	Arvejas	Kilos	Lar	Brasilero	92	2.800	257.600
35	50221101-008	Poroto negro en bolsa de 5 kilos	Kilos	Arco Iris	Nacional	18	7.000	126.000
36	50101538-011	Papa	Kilos	Crecer del Sur	Argentina	462	2.550	1.178.100
37	12352201-999	Polenta en paquete de 500 grs como mínimo	Kilos	Presta Pronta	Argentina	92	4.200	386.400
38	50221102-006	Almidon	Kilos	Copalsa	Nacional	231	15.300	3.534.300
39	50181709-001	Levadura en pasta	Kilos	Levapar	Nacional	18	8.000	144.000
40	50221102-007	Harina leudante	Kilos	Flor Delicia	Nacional	185	3.200	592.000
41	50221102-002	Fecula de Maiz	Kilos	Copalsa	Nacional	46	5.900	271.400
42	50101538-025	Zapallo	Kilos	Abasto	Nacional	46	500	23.000
MONTO TOTAL								**61.204.940**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es a partir de la firma del presente contrato, hasta la ejecución total del mismo o hasta el 31 de Diciembre del corriente.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día Diez del mes de Agosto del año 2012.

SR. CALOS ALBERTO MOREL	**ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA**
PROPIETARIO	PRESIDENTE
	INFONA